



## **TRANSPORTE ESCOLAR** **(Exclusivamente para el** **alumnado de la ESO)**

Podrá ser usuario del Transporte Escolar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

### **1º y 2º de ESO:**

Distancia peatonal igual o superior de **2 km** desde el domicilio del alumno/a hasta el centro docente.

### **3º y 4º de ESO:**

Distancia peatonal igual o superior de **4 km** desde el domicilio del alumno/a hasta el centro docente.

*“A efectos de optimizar la utilización del servicio, cuando existan plazas libres, podrán ser ocupadas temporalmente por alumnado de la zona que curse la ESO y que no cumpla los mencionados requisitos. Esta posibilidad nunca supondrá modificación del itinerario. La autorización se referirá exclusivamente al curso escolar para el que se solicite, y su concesión o denegación corresponderá a la Directora del centro que comunicará a la Delegación Territorial correspondiente a efectos de control. Dicha autorización podrá ser revocada en cualquier momento por razones organizativas o cuando alguna de las citadas plazas deba ser ocupada por alumnos que cumplen los requisitos establecidos en la presente circular.*

*La autorización para utilizar temporalmente las plazas libres no dará al alumnado la condición de beneficiario de la cuota reducida de comedor como alumno transportado”.*

Más información:

**Hezkuntza.net**  
-Transporte Escolar  
-Servicio de transporte escolar y acompañantes.  
-Circular criterios generales transporte escolar.

### **Horario de salida del Centro:**

Setiembre y junio → 15:00h diario

De octubre a mayo :

Lunes, martes y jueves → 15:55 h

Miércoles y los viernes → 15:00 h

\*El alumnado usuario de transporte escolar dispondrá de “**carné de autobús**” que podrá ser solicitado por el chófer siempre que lo considere oportuno.

En el autobús se seguirán las indicaciones del chófer, especialmente las referidas a seguridad ( colocación del cinturón, uso de asientos...)

Los/as alumnos/as dentro del autobús tendrán un asiento fijo para todo el curso. El chofer indicará cual es el lugar de cada uno. Sólo con carácter excepcional se permitirá algún cambio previa solicitud de permiso al chofer.

Cada alumno/a es responsable de su asiento y entorno. Si al subir al autobús viera que su asiento está roto o algo por el estilo, lo comunicará al chofer para que éste sepa que se encontraba ya así.

Las paradas de cada recorrido son las fijadas por el Gobierno Vasco.

Cualquier retraso o anomalía en el servicio, comunicarlo en el día a la responsable de transporte para que se tomen las medidas oportunas.